


 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INS-PET-07</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: COMPENSACION DE PARQUEADEROS</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Fecha: 07/07/2020</p> <p>Página: 1 de 4</p>	

INSTRUCTIVO PARA COMPENSACION DE PARQUEADEROS

1. OBJETIVO:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INS-PET-07</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: COMPENSACION DE PARQUEADEROS</p>	<p>Versión: 02</p>	
		<p>Página: 2 de 4</p>	

Autorizar la Compensación de parqueaderos a través de acto administrativo (resolución) motivada a partir del cumplimiento de las excepciones dispuestas por la normativa local vigente, para dar cumplimiento a los requisitos definidos, con relación al trámite de licencias de construcción que expiden las curadurías urbanas.

2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:



COMPENSACION DE PARQUEADERO: se definen como los parqueaderos, no posibles de desarrollar al interior de un predio que pretende su desarrollo, ya sea por su superficie o por condiciones especiales entre las cuales se contempla la topografía o el no acceso directo a través de vía pública, cuyo número máximo será calculado como la diferencia entre el número total de parqueaderos que resulte de la aplicación de la Normativa General del Usos del suelo, Construcciones y Urbanizaciones, y el número de parqueaderos posibles de ubicar al interior del predio

3. CONDICIONES GENERALES

Se radica ante la Secretaría de Planeación Municipal oficio de solicitud, con sus respectivos anexos.

4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO



No.	Etapas	Actividad	Responsable
1	Recepción	Se radica ante la Secretaría de Planeación Municipal, oficio de solicitud con sus respectivos anexos, los cuales incluyen, acta de observaciones emitida por la curaduría urbana y dos copias de los planos arquitectónicos en donde se defina la propuesta de parqueaderos del proyecto radicado en la respectiva curaduría urbana.	Auxiliar de recepción
2	Trámite Interno	Asignar al profesional Universitario	Director DOTS

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INS-PET-07</p>	
		<p>INSTRUCTIVO: COMPENSACION DE PARQUEADEROS</p>	

3		Realizar el análisis técnico y normativo para la compensación. Elaborar respuesta según viabilidad	Profesional Universitario de DOTS.
4		Elaborar la Resolución correspondiente a la compensación de parqueaderos tras cumplimiento de los requisitos o su negación en el caso de no ser aprobada	Profesional Universitario del DOTS.
5		Visto bueno y aprobación por arquitecto	Profesional Universitario DOTS
6		Visto bueno y revisión legal del jurídico	Profesional Universitario DOTS
7		Firma de la Resolución	Firma del Secretario de Planeación y Director DOTS
8		Notificar la Resolución al interesado	Auxiliar de recepción
9		Numerar, escanear, digitalizar el documento de respuesta.	Auxiliar Administrativo
10	Archivo	Se archiva copia de la resolución.	Auxiliar de recepción

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	PRIMERAVERSION SIGAMI
02	07/07/2020	SEGUNDA VERSIÓN SIGAMI se hacen ajustes de acuerdo a la nueva denominación de la Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INS-PET-07</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: COMPENSACION DE PARQUEADEROS</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Fecha: 07/07/2020</p> <p>Página: 4 de 4</p>	

Revisó	Aprobó
<p>NOMBRE: YURY CERVERA ORTIZ</p> <p>CARGO: Directora DOTS</p>	<p>NOMBRE: DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA</p> <p>CARGO: Secretaria de Planeación</p>